



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual de títulos, del título: “Licenciado en actividad física y deporte” (Código-4435) otorgados por Universidad del Salvador;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 04/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR bajo el Código 4435 el título “Licenciado en Actividad Física y Deporte (*plan cuatro años*)”, otorgados por Universidad del Salvador; para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2605

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2605

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>LICENCIADO EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.</p> <p>-Código 4435-</p>	<p>EDUCACIÓN FISICA. Cód. 2700</p> <p>EDUCACION FÍSICA/ EDUCACIÓN FÍSICA, CORP Y MOTRIC/ EDUC FIS Y CULT CORP/ PRAC LUDOM Y DEPOR/ PRAC CORP Y EXPRE/ EDU FIS Y PRAC DE INTERV/ PRAC CORP EN AMB NA Y URB/ DIS Y GEST DE PROY/ ESP DE OPC INST. (BACH. EN E. FIS). Cód. 36018</p> <p>MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FISICA. Cód. 102. NIVEL PRIMARIA COMÚN.</p> <p>MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FISICA. Cód. 102. NIVEL PRIMARIA ESPECIAL. (CONCURRENCIA CON 3414)</p> <p>MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FISICA. Cód. 102. NIVEL INICIAL COMÚN.</p> <p>MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FISICA. Cód. 102. NIVEL PRIMARIA ESPECIAL.</p>	<p>PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.</p> <p>PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.</p> <p>SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.</p>